

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE

DESARROLLO SOCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa N° 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora N° 11: DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora N° 13: DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa N° 19: Defensa del Consumidor

**Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

Programa N° 20: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 21: Comisión de Derechos Humanos

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social, es el organismo encargado de velar por la promoción, desarrollo, inclusión y equidad social en todo el ámbito provincial, tiene a su cargo la protección social de los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono.

Son funciones de este organismo:

Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas provinciales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir en la población de la Provincia, las carencias, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales.

Fomentar políticas activas en materia de defensa de los derechos del consumidor, estableciendo una adecuada comunicación entre los actores sociales, tendiente al conocimiento de este derecho fundamental, en los distintos ámbitos de la Provincia.

Proponer actividades de promoción y protección integral, garantizando presencia territorial de dichas acciones.

Impulsar políticas activas de promoción y garantía de derechos dirigidas a las personas adultas mayores, garantizando su atención y asistencia.

Brindar asesoramiento, capacitación y orientación a las personas con discapacidad, como referente gubernamental para la formulación de políticas públicas inclusivas a fin de garantizar la igualdad real de oportunidades, de trato y ejercicio de sus derechos.

Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados en materia de desarrollo e inclusión social.

Generar y ejecutar convenios de capacitación e incorporación con el sector privado a fin de lograr la reinserción laboral de los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

Informar, realizar jornadas y fiscalizar convenios con personas físicas, jurídicas que ejerzan una actividad comercial o de cualquier naturaleza que implique la creación de puestos de trabajo.

Salvaguardar los Derechos Humanos de todos los niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Generar convenios con otras organizaciones teniendo en cuenta la temática específica de la niñez y adolescencia a los efectos de lograr los objetivos propuestos en materia de bienestar infantil.

Ejecutar el Derecho a la Inclusión Social y establecer los fundamentos éticos y legales para la protección y promoción de las personas con discapacidad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
16				Ministerio de Desarrollo Social	308.470.293
	10	01-01		Ministerio de Desarrollo Social	13.527.343
			16	Coordinación de las Políticas Sociales	7.404.143
				Emergencias Sociales	6.123.200
	11		17	Desarrollo Humano y Protección Social	46.947.901
				Desarrollo y Contención Familiar	30.071.521
			01	Promoción y Protección Familiar	10.979.280
				Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto	
			02	Mayor	810.000
			03	Personas con Capacidades Diferentes	5.087.100
	12		18	Programa Inclusión Social	229.216.053
				Plan de Inclusión Social	229.216.053
	13		19	Defensa del Consumidor	6.512.869
				Defensa del Consumidor	6.512.869
	14		20	Programa Derechos y Garantías Constitucionales	12.266.127
				Derechos y Garantías Constitucionales	10.156.127
			21	Comisión de Derechos Humanos	2.110.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de
las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	6.593.743	6.593.743
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	260.000	260.000
4- Bienes de Uso	164.000	164.000
5.1- Transferencias	86.400	86.400
TOTAL	7.404.143	7.404.143

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa N° 16: Emergencias Sociales

Conforme a las Políticas de Inclusión, Protección e Integración que lleva a cabo este ministerio, el presupuesto se destinará fundamentalmente a la ayuda y contención de los grupos sociales más vulnerables, atendiendo la problemática puntual de manera extraordinaria, procurando contener y coadyuvar en momentos críticos a cada uno.

En este sentido podemos diferenciar distintos tipos de subsidios, con objetivos claramente determinados en la contención social, determinada a saber:

Subsidios: son ayudas económicas entregadas a personas que atraviesan situaciones de extrema necesidad o emergencia de carácter extraordinario bajo la modalidad de rendición de cuentas.

Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.

Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.

Bienes: compra de un bien para la asistencia de personas de escasos recursos que cubrirán las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.

Por otro lado se ha puesto en marcha, el Plan Integral de Inclusión Deportiva que a través del desarrollo y fomento del deporte, realiza trabajos de contención permanente en núcleos urbanos vulnerables.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	600	Anual
	Pasajes	200	Anual
	Servicios de Sepelios	300	Anual
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	Bienes	500	Anual
Contención Integral de Niños/as y Adolescentes.	Beneficiarios	14.200	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Integral de Inclusión Deportiva	3.123.200
	TOTAL	3.123.200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	2.539.200	2.539.200
4- Bienes de Uso	184.000	184.000
5.1- Transferencias	3.000.000	3.000.000
TOTAL	6.123.200	6.123.200

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

El programa despliega su actividad en el ámbito de las políticas públicas en vinculación y cooperación con otros ministerios, aplica las políticas en una estrategia territorial con base en cada uno de los municipios y, también ejecuta sus acciones con la sociedad civil.

Objetivos

Promover una red de protección social a personas, familias y territorios vulnerables realizando acciones en coordinación con otros agentes públicos en el marco del abordaje integral, promoviendo la autonomía.

Realizar la difusión de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.

Ampliar y fortalecer el Sistema de Protección Integral a la infancia.

Promover el desarrollo y la inclusión de los jóvenes a través de la participación ciudadana.

Desplegar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Participar de diferentes foros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas del territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

Desarrollar procesos de mejora continua de calidad que busquen agilidad y transparencia en la gestión pública y mejoren la calidad de las prestaciones.

Las familias cuidadoras tienen como misión fundamental contribuir a las políticas que posibilitan el cumplimiento efectivo de los derechos del niño, niñas y adolescentes en sus diferentes aspectos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campañas de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas Publicitarias</i>	12	<i>Anual</i>
<i>Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	6	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	20	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	28.499.821	28.499.821
<i>2- Bienes de Consumo</i>	152.100	152.100
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.326.000	1.326.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	93.600	93.600
TOTAL	30.071.521	30.071.521

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

La misión del subprograma es la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

Como así también la de orientar la recomposición y el fortalecimiento de los vínculos del grupo de convivencia, tendiente a disminuir situaciones de riesgo familiar y social, favoreciendo un entorno adecuado para el desarrollo de los niños y adolescentes, pudiendo brindar alternativas familiares de contención temporal en los casos que así lo requieran acorde con las modalidades de intervención adecuadas.

A fin de llevar a cabo dicha tarea se ejecutan acciones tendientes a la restitución de los derechos de las personas, promoviendo una modalidad de abordaje transversal, lo cual implica una acción interinstitucional, interdisciplinaria e integral de la asistencia y prevención a fin de que la familia se constituya en protagonista, y defensor de los derechos que han sido vulnerados.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de 150 (ciento cincuenta) familias, 190 (ciento noventa) niños, niñas y adolescentes, 40 (cuarenta) adultos mayores y 20 (veinte) personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Se brinda asistencia económica a las familias biológicas extensas o ampliadas a fin de que las mismas puedan solventar los gastos de alimentación, vestimenta entre otras necesidades económicas de las personas incorporadas en su seno familiar, trabajando y asesorando para que cobren mayor autonomía.

Las prestaciones previstas son de asistencia técnica permanente y económica eventual para situaciones puntuales: emergencia alimentaria, laboral y asistencia material.

Acciones a realizar:

Asistencia y contención a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Captación de familias solidarias a través de la difusión del dispositivo y campañas de sensibilización.

Talleres para formar familias especializadas que permitan albergar a niños, niñas y adolescentes en conductas antisociales.

Capacitación al equipo técnico en resolución pacífica de conflicto, en el acompañamiento terapéutico que se necesita de acuerdo al caso en particular, salud emocional, integración familiar e integración social.

Charlas informativas en los diferentes establecimientos educativos de la Provincia.

Coordinación y cooperación de los diferentes organismos (educación, salud, transporte), para la integración de los niños, niñas y adolescentes que están incorporados al sistema, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos. El mismo se materializará a través de la realización de convenios.

Actividades de integración y esparcimiento entre las familias y beneficiarios del sistema a fin de fortalecer vínculos entre los miembros de la comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	Capacitaciones	12	Anual
Seguimiento de Familias Solidarias.	Familias	120	Mensual

Indicadores:

- 1- Cantidad de familias solidarias asistidas / Total de familias solidarias empadronadas.
- 2- Cantidad de subsidios otorgados / Cantidad de familias solidarias empadronadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	10.979.280	10.979.280
TOTAL	10.979.280	10.979.280

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia

y Adulto Mayor

En la línea de acción de la prevención, tiene como misión la formulación y ejecución de políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familia; estableciendo medidas de resguardo integrales o excepcionales en caso de inminencia o vulneración de estos derechos o garantías, entre otros articulación interinstitucional en la problemática de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, a través de una coordinación de acciones, planes y proyectos entre provincias, ministerios, municipios, el Poder Judicial y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Objetivos

Instituir al sector como servicio local de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, orientando sus acciones e intervenciones hacia el diseño y ejecución de políticas públicas con enfoque de derecho.

Instar en forma permanente a que los organismos y servicios dependiente del estado municipal, provincial, nacional y de las Organizaciones de la Sociedad Civil den cumplimiento a las políticas públicas destinadas a la promoción, protección, resguardo y asistencia de los derechos de las niños, niñas, adolescentes y familia.

Consolidar abordajes en el Sistema de Protección Integral teniendo como marco tratados internacionales, leyes nacionales y provinciales, en pos de garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familia y lograr legitimidad en los procesos administrativos.

Realizar acciones en conjunto con otros actores sociales tendientes a visibilizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familia, a través de capacitaciones e intervenciones en el espacio público. Con el objeto de empoderar

a los niños, sus familias y la comunidad en su conjunto bajo el marco de corresponsabilidad.

Adultos Mayores

La misión fundamental es brindar la protección integral, de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación. Desarrollando iniciativas que favorezcan la protección de la dignidad y la calidad de vida de los adultos mayores a través de la incorporación en Familias Solidarias y participación donde puedan desarrollarse, mantener su auto valencia y compartir en comunidad.

Objetivos

Desarrollo e Implementación de políticas referidas al Protocolo del Buen Trato a las Personas Mayores.

Dictado de Talleres Anuales de lectura para Adultos Mayores: "Los Adultos Mayores Cuentan".

Continuar con la elaboración del Plan Estratégico del Adulto Mayor, el cual se implementará con una metodología participativa, de consulta, con la colaboración de especialistas en la temática, instituciones públicas y privadas.

Atención, asistencia, contención, ayuda profesional y material a los adultos mayores alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de la ciudad de San Luis y Hogar de Ancianos San Roque de la localidad de Concarán; garantizando que los mismos cuenten con los elementos necesarios a fin de garantizar las necesidades básicas de los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campaña de publicidad y difusión del área.</i>	<i>Campañas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos en conmemoración de días especiales.</i>	<i>Eventos</i>	<i>6</i>	<i>Mensual</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>350.000</i>	<i>350.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>160.000</i>	<i>160.000</i>
TOTAL	810.000	810.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Es el organismo del Estado Provincial encargado de recibir información sobre personas con discapacidad y sus necesidades para la formulación de políticas públicas, provee apoyos técnicos para personas con discapacidad y promueve proyectos a favor de la inclusión de las mismas.

Las funciones asistenciales y de apoyo, de promoción e integración y capacitación se sistematizan en diferentes líneas de acción:

Registro actualizado y permanente de datos sobre personas con discapacidad.

Asistencia y promoción de las personas con discapacidad sin cobertura.

Ayuda económica a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

Préstamo de ayudas técnicas a personas con discapacidad sin cobertura de obra social ni de la seguridad social.

Acciones de monitoreo, capacitaciones y apoyo económico a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que presten contención a personas con discapacidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Ingreso de datos de personas con discapacidad.</i>	<i>Personas</i>	<i>7.050</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia económica a personas.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>280</i>	<i>Mensual</i>
<i>Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.</i>	<i>Préstamos</i>	<i>125</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de pañales descartables.</i>	<i>Pañales</i>	<i>140.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas publicitarias.</i>	<i>Campañas</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de personas con discapacidad ingresadas al registro de datos / Población total con discapacidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>31.100</i>	<i>31.100</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>56.000</i>	<i>56.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>
TOTAL	5.087.100	5.087.100

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Inclusión Social

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

El Plan de Inclusión Social creado por Ley N° I-2004 (5411"R") y prorrogado por sucesivas normas legales hasta la fecha, tiene por objeto, en primer lugar, crear las condiciones y el acompañamiento necesarios para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor, brindándoles herramientas a través de capacitaciones de oficio y en segundo término brindar contención y capacitación a personas que por su avanzada edad o situación física no puedan realizar trabajos formales. La Inclusión Social en la Provincia de San Luis, es un Derecho Humano fundamental para su Gobierno, una Política de Estado.

El Programa Inclusión Social, implementará los lineamientos necesarios para lograr la inserción laboral de los beneficiarios, generando oportunidades de nuevos convenios de capacitación in situ y de incorporación con empresas privadas. Para ello, promueve la implementación de las políticas tendientes a generar los procesos de formación y capacitación, con el fin de desarrollar las habilidades requeridas para incrementar las oportunidades de inserción laboral de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, considerando al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal. Se prevé en el marco de la capacitación llevada a cabo a través del Proyecto de Huertas Inclusivas, que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social puedan participar de las Ferias, para comercializar lo producido en sus huertas.

En marco del Programa se otorgarán microcréditos a una baja tasa de interés, destinados a proyectos productivos, comerciales o de servicios que necesiten insumos y maquinaria, para la puesta en marcha o fortalecimiento de oficios. Ésta iniciativa es destinada a cubrir las necesidades de personas de sectores humildes, que no tienen otro medio de acceder a créditos bancarios tradicionales. Además de brindarles apoyo económico y el fomento de la cultura del trabajo a través del desarrollo de su oficio.

Acciones:

Proponer y llevar adelante la formación de los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social de la Provincia, mediante capacitaciones en diversos oficios, para que de esta manera puedan contar con herramientas que faciliten la mayor posibilidad de empleo.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios, con el objeto de lograr la capacitación y la incorporación de nuestros beneficiarios a un trabajo formal.

Establecer un vínculo con el sector privado, que incentive en ellos la responsabilidad social, tendiente a generar su participación en la Inclusión Social.

Recepción, valoración y selección de proyectos destinados al público en general, a los fines de otorgar microcréditos sociales para ayudar la puesta en marcha o fortalecimiento de su oficio, previo al otorgamiento del microcrédito social. La ejecución del proyecto, será acompañada de una supervisión en cuanto a su cumplimiento y devolución del microcrédito social.

Coordinación de Ferias destinadas a la venta de los productos producidos en las Huertas Inclusivas.

Objetivos:

Suscripción de Convenios de Capacitación con Empresas.

Suscripción de Convenios de Incorporación de beneficiarios al mercado laboral formal privado.

Detección de oficios demandados con el objeto de direccionar las capacitaciones.

Diseño y dictado de cursos de capacitación a beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Puesta en marcha de canales de ventas a través de ferias de lo producido en las Huertas Inclusivas.

Aportar al circuito económico social la oferta de microcréditos sociales, para cubrir las necesidades de la puesta en marcha de un oficio, para lograr una inserción laboral de los sectores más humildes de la sociedad.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Contención de las personas incluidas en el Plan de Inclusión Social.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Convenios de capacitación en empresas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Convenios de incorporación en empresas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a beneficiarios.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Ferias de Huertas Inclusivas.</i>	<i>Unidad</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
<i>01</i>	<i>Trabajo por San Luis</i>	<i>195.456.800</i>
<i>02</i>	<i>Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis</i>	<i>6.256.800</i>
<i>03</i>	<i>Cultura del Trabajo e Inserción Laboral</i>	<i>19.660.000</i>
	TOTAL	221.373.600

Indicadores:

- 1- Cantidad de beneficiarios incorporados a la economía formal (Empresas) / Total de beneficiarios del Plan de Inclusión Social.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>7.842.453</i>	<i>7.842.453</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>6.380.000</i>	<i>6.380.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>13.880.000</i>	<i>13.880.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.668.800</i>	<i>1.668.800</i>
<i>5.1-Transferencias</i>	<i>199.444.800</i>	<i>199.444.800</i>
TOTAL	229.216.053	229.216.053

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Defensa del Consumidor

Programa N° 19: Defensa del Consumidor

El desarrollo del Programa durante el año 2017 contribuirá con los objetivos de:

Garantizar a todos los consumidores y usuarios una plena defensa en el resguardo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial I-742-2010 y la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y Ley Provincial de Defensa al Consumidor; Ley Nacional N° 22.802 de Lealtad Comercial, Ley N° VII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII-0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios, a excepción de lo dispuesto por el artículo 9° de dicha norma, y su Decreto Reglamentario, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los usuarios y consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario, como así también atendiendo cada uno de los requerimientos de orden particular o individual en defensa de los derechos del consumidor.

Suministrar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y pedidos de asesoramiento.

Se continuarán realizando acuerdos con distintos municipios para acercar las funciones del Programa a cada una de las localidades del interior provincial.

Se incrementarán los controles a distintos comercios de la Provincia de San Luis a fines de garantizar el cumplimiento de las Leyes y Resoluciones a cargo de

este Programa (*Ley de Lealtad Comercial, Instrumentos de Medición, Libro de Quejas y Veterinarias*).

Se coordinará con el Ministerio de Educación la implementación en los diseños curriculares de los contenidos que permitan dar cumplimiento a los arts. 60 y 61 de la Ley N° 24.240 para incluir planes generales de "Educación para el Consumo" dentro del sistema educativo.

Mediante la colaboración del INTI se realizará supervisión y vigilancia en el uso de instrumentos de medición utilizados en transacciones comerciales, correspondiendo a los infractores la generación del proceso sancionatorio y aplicación de multas.

Se realizará el 1° Congreso Internacional de Derechos del Consumidor, contando con disertantes del ámbito nacional e internacional en materia de consumo, que aportarán interpretaciones jurídicas y prácticas, dinámica nacional e internacional en derechos de consumo, presentación de potencias nacionales e internacionales innovadoras en la materia y concurrencia, intercambio y afinidad con especialistas en la materia, entre los asistentes de reconocida trayectoria y profesionalismo en derechos y defensa de los consumidores.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	20	1° Trimestre
1° Congreso Internacional de Derechos del Consumidor.	Congreso	1	1° Trimestre
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados
<i>1- Personal</i>	5.692.869		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	70.000	20.000	50.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	160.000	40.000	120.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	30.000		30.000
<i>5.1- Transferencias</i>	560.000	560.000	
TOTAL	6.512.869	620.000	200.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 20: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, los que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos del programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un contínuo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de los derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley N° I-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de San Luis de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de los derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen

por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Participación en Organismos Federales de Derechos Humanos.</i>	<i>Reuniones Plenarias</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas de difusión y concientización de Derechos y Garantías Constitucionales.</i>	<i>Campañas de difusión y concientización</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornadas y Capacitaciones.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.600</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>9.986.127</i>	<i>9.986.127</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	10.156.127	10.156.127

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 21: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante Decreto Nº 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo y/o desconocimiento de su calidad de ser humano.

Logra dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan, los recursos presupuestarios que se encomiendan para el cumplimiento de los objetivos asumidos.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los Derechos Humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los Tratados y Normas Nacionales e Internacionales de los Derechos Humanos.

Esta Comisión tiene a su cargo como asignación importante la gestión y ejecución del presupuesto imputado para el transporte destinado a trasladar

familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias.

Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares y afectivos, y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Se creó, según Ley Nº VI-681-2009 el Registro Provincial y Banco de ADN de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual y por Decreto Nº 728-MGJyC-2010, el registro funcionará en el ámbito de esta Comisión.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito, la Procuración Penitenciaria Provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local cuya función esencial, es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Audiencias recibidas en Comisión de Derechos Humanos.</i>	<i>Audiencias – Personas Atendidas</i>	<i>1.100</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión en casos tomados e intervenciones en situaciones de vulnerabilidad social, cultural y económica.</i>	<i>Casos Comisión de Derechos Humanos</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro y Bancos de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual.</i>	<i>Agente de Aplicación</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y control para traslados de familiares de personas privadas de su libertad de Villa Mercedes - San Luis.</i>	<i>Traslado de familiares Villa Mercedes-San Luis-Villa Mercedes</i>	<i>8.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial de otras provincias argentinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de personas privadas de libertad en Complejo Pampa de las Salinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>100%</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Gestión, consulta de causas judiciales de ejecuciones penales en Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.</i>	<i>Causas</i>	<i>900</i>	<i>Anual</i>
<i>Traslado ciudad de Villa Mercedes para gestión, impulso y presentaciones judiciales en la Segunda Circunscripción Judicial.</i>	<i>Traslado Segunda Circunscripción Judicial</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>
TOTAL	2.110.000	2.110.000